

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161

BILBAO NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Bilbao.

Hago saber: Que en las actuaciones de juicio número 415 de 2012, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 6 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 415 de 2012, promovido por don Ricardo Alonso López, sobre despido.

Empresas que se cita: “Ebro Vigilancia y Seguridad, Sociedad Anónima”, “Esabe-España” y “PSI”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Ricardo Alonso López sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: para el acto de conciliación debe comparecer el día 17 de julio de 2012, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Secretaría de este Juzgado, planta sexta, del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las nueve y cincuenta horas, al Juzgado de lo social número 6, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía [artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL)].

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LPL).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.308/12)